

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONVOCATORIA 2025**

La Universidad Pedagógica Nacional, Institución de Educación Superior, cuya finalidad es prestar, desarrollar y orientar servicios educativos encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo con las necesidades del país

Convoca

A las y los profesores de educación preescolar, primaria, secundaria y personal de apoyo técnico–pedagógico, con título de licenciatura, interesados en su superación profesional y que cumplan con los requisitos de esta convocatoria, a cursar la:

Maestría en Educación Básica (MEB)

Objetivo

Que el profesional de la educación básica renueve y construya conocimientos, desarrolle actitudes, valores y habilidades que integren los saberes propios de su práctica, en el marco de una formación profesional continua.

Unidades UPN de la Ciudad de México que imparten el programa:

1. **Unidad UPN 094, Ciudad de México, Centro.**
2. **Unidad UPN 095, Ciudad de México, Azcapotzalco.**
3. **Unidad UPN 096, Ciudad de México, Norte.**
4. **Unidad UPN 097, Ciudad de México, Sur.**
5. **Unidad UPN 098, Ciudad de México, Oriente.**
6. **Unidad UPN 099, Ciudad de México, Poniente.**

Características del Programa

El programa educativo de la MEB tiene una duración de seis trimestres (dos años), y se desarrolla en modalidad escolarizada. Se compone de dos especialidades, con duración de un año cada una.

El primer año se cursará la especialización en Competencias Profesionales para la Práctica Pedagógica en Educación Básica. Después de acreditar la primera especialidad, el estudiantado podrá optar por una segunda especialidad que le permitirá obtener el grado de maestría, siempre y cuando se cubran los requisitos académicos correspondientes:

Eje o campo formativo	Especialización	Unidades en las que se imparte
Gestión Educativa	Gestión Educativa y Procesos Organizacionales en Educación Básica	Unidad 095, Azcapotzalco Unidad 096, Norte Unidad 098, Oriente Unidad 099, Poniente
Lenguaje y Comunicación	Enseñanza de la Lengua y la Recreación Literaria	Unidad 094, Centro Unidad 096, Norte
	Animación Sociocultural de la Lengua en la Educación Básica	Unidad 095, Azcapotzalco
Competencias para la Docencia	Construcción de Habilidades del Pensamiento	Unidad 096, Norte Unidad 097, Sur
Desarrollo Personal y para la Convivencia	Manejo de Conflictos en el Aula	Unidad 097, Sur
	Educación Cívica y Formación para la Ciudadanía	Unidad 096, Norte Unidad 098, Oriente
	Pedagogía de la Diferencia y la Interculturalidad	Unidad 094, Centro Unidad 096, Norte Unidad 097, Sur
	Inclusión e Integración Educativa	Unidad 094, Centro

Condiciones

Sobre la base del artículo 9, fracciones de I a la V del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, las personas aspirantes interesadas en participar en la Convocatoria 2025 de la Maestría en Educación Básica, deberán cumplir con las condiciones, requisitos, procedimientos y trámites señalados en la presente. En el entendido de que, al registrarse al proceso de selección, la persona aspirante acepta los términos y condiciones de esta Convocatoria y deberá cumplir de conformidad con lo previsto en la misma:

- A.** Realizar su registro debidamente en la plataforma posgradounidades.upn.mx en las fechas y horarios señalados en el calendario de esta Convocatoria.
- B.** Ingresar en la plataforma posgradounidades.upn.mx todos los documentos requeridos, legibles, en los formatos señalados y que cubran las especificaciones técnicas que en esta Convocatoria se indican.
- C.** Consultar los resultados de cada fase en el sitio web de la UPN www.upn.mx y en la página de las Unidades UPN de la Ciudad de México

Considerando los artículos 17 y 18 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, en caso de ser aceptada en el Programa, la persona deberá realizar la inscripción de acuerdo con el procedimiento estipulado en la publicación de resultados. En caso de no realizar dichos trámites, se



aplicará el artículo 7 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, y se entenderá que renuncia a su inscripción, por lo que quedará excluida del programa educativo.

Fases del Proceso de Selección 2025

Con base en el Artículo 10 del Reglamento General para Estudios de Posgrado, el Proceso de Selección para la Generación 2025 de la Maestría en Educación Básica, se llevará a cabo por parte del Colegio de Profesores del Programa en cada Unidad UPN participante y se llevará a cabo en tres fases:

Fase 1. Registro de las personas aspirantes en línea e ingreso en la plataforma posgradounidades.upn.mx de la documentación requerida en esta Convocatoria.

Fase 2. Evaluación de Habilidades

Fase 3. Entrevistas para valorar los siguientes documentos:

- Currículum vitae
- Carta de exposición motivos
- Anteproyecto de investigación y/o en intervención educativa en el campo de la educación básica

Fase 4. Evaluación académica de los resultados de las diversas fases por parte del Colegio de Profesores del Programa, para decidir sobre la lista final de las personas aspirantes que serán aceptadas en el programa.

Procedimiento por fases del Proceso de Selección.

Fase 1

Registro de personas aspirantes en línea e ingreso en la plataforma posgradounidades.upn.mx de la documentación requerida de las **00:00 horas del 1 de febrero a las 17:59 horas del 4 de marzo de 2025.**

Registro

- A.** Contestar en su totalidad el cuestionario que se presenta para poder avanzar a la siguiente fase del ingreso de documentos (ver aviso de privacidad).

Ingreso de documentación

- B.** La persona aspirante deberá ingresar en posgradounidades.upn.mx todos los documentos, sin excepción, sin exceder 2 MB en cada uno, legibles, no fotografías y en los formatos solicitados **de las 00:00 horas del 01 de febrero a las 17:59 horas del 04 de marzo de 2025.**

De no completar el proceso de registro de la documentación, la solicitud no podrá ser tomada en consideración para el Proceso de Selección, ni en las siguientes fases y procedimientos.

Documentos digitalizados a cargar en plataforma

En esta fase es importante el **escaneo de los documentos originales de manera legible**, completa, en anverso y reverso, sin cortes de margen, no fotos y sin marcas de agua del escáner utilizado, sin exceder 2 MB. La carga de los documentos debe ser en el rubro correspondiente, de lo contrario se invalidará su registro al Proceso de Selección.

Las personas aspirantes extranjeras deberán presentar los documentos debidamente apostillados y revalidados ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP, asimismo, deberán tramitar su Cédula Profesional Federal.

- 1.- Fotografía** para emisión de Ficha de Registro e Identificación de la persona aspirante (usar sólo formato .png; la fotografía debe ser reciente, a color, fondo blanco (liso), con el rostro descubierto, de frente, sin filtros, sin lentes, de preferencia sin piercing, no editada, no borrosa y no capturar de otra fotografía;
- 2.- Identificación oficial vigente** [INE (por anverso y reverso) o pasaporte] en formato PDF
- 3.- Acta de Nacimiento** actualizada en formato PDF.
- 4.- Clave Única de Registro de Población (CURP)** descargado de RENAPO en formato PDF actualizada. Los aspirantes extranjeros podrán presentar DNI (Documento Nacional de Identidad) o Pasaporte en lugar de la CURP.
- 5.- Título de Licenciatura.** En caso de estar en trámite ingresar comprobante del mismo y acta de examen de grado en formato PDF.
- 6.- Cédula Profesional Federal de Licenciatura** (por anverso y reverso) en formato PDF. En caso de estar en trámite, ingresar comprobante del mismo. Las personas aspirantes extranjeros podrán ingresar el equivalente al ejercicio de la profesión en el país de origen.
- 7.- Certificado Oficial de Estudios de Licenciatura** con promedio mínimo de 7.0 (siete) en formato PDF (completo, todas las hojas, por anverso y reverso).
En el caso de estar en trámite el Certificado de Licenciatura, deberá ingresar comprobante del mismo.
Sólo se aceptarán Constancias e Historiales (con sello y firma de la institución, actualizados, con promedio mínimo de 7.0 y el 100% de créditos).
- 8.- Currículum vitae** actualizado en formato PDF.
- 9.- Carta de Exposición de Motivos** (máximo dos cuartillas) en formato PDF, indicando claramente a qué Unidad UPN y Maestría se desea ingresar.
- 10.- Anteproyecto de investigación o intervención educativa** vinculado a un Campo de la Educación y orientado el interés de la persona aspirante (presentarlo en un máximo de seis cuartillas) en formato PDF.
- 11.- Constancia laboral actualizada** que avale, por lo menos, dos años de antigüedad como docente en servicio, apoyo técnico- pedagógico y directivo de educación, educación inicial, preescolar, primaria o secundaria. Este documento deberá presentarse, debida y legalmente acreditado, en papel membretado y que observe sello y firma de la autoridad inmediata superior correspondiente, actualizada y en formato PDF.

El Certificado Oficial de Estudios de Licenciatura, título y cédula, deben ser del mismo programa de estudios.

Nota: En caso de haber observaciones, estas deberán ser atendidas, antes de que concluya el plazo, **de las 00:00 horas del 01 de febrero a las 17:59 horas del 04 de marzo de 2025, de otra manera, no participará en las siguientes fases.** Se solicita estar al pendiente de la validación de documentos de acuerdo con las siguientes claves:

Semáforo rojo= pendiente por revisar



Semáforo amarillo= volver a subir documento correctamente
Semáforo verde= documentación correcta

Fase 2. Evaluación de habilidades

- A. La lista de los folios de las personas aspirantes preseleccionadas para presentar la Evaluación de Habilidades y las instrucciones serán publicadas el **20 de marzo de 2025** en el Sitio Web Oficial de la Universidad Pedagógica Nacional www.upn.mx. Quienes hayan cumplido los requisitos en la fase anterior, deberán presentar **en una única ocasión** la Evaluación de Habilidades el **19 de abril de 2025, en el sitio y horario señalados en el comunicado oficial.**

Fase 3. Entrevistas de selección

- B. Las personas aspirantes que hayan aprobado la Evaluación de Habilidades pasarán a la fase tres. La relación de folios de las personas seleccionadas, el sitio, el día y el horario de las entrevistas se darán a conocer el **20 de mayo de 2025** en el sitio oficial de la Universidad Pedagógica Nacional www.upn.mx
- C. Las entrevistas se llevarán a cabo del **21 de mayo al 14 de junio de 2025 en una única ocasión** en el sitio y horarios señalados en el comunicado oficial publicado en el sitio oficial de la Universidad Pedagógica Nacional www.upn.mx

Publicación de resultados

Una vez concluido el Proceso de Selección 2025, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN y del artículo 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se publicarán los resultados con la lista de los folios pertenecientes a las personas aspirantes aceptadas el día **4 de julio de 2025** en el sitio web oficial de la Universidad Pedagógica Nacional www.upn.mx

Calendario de Proceso de Selección 2025

Fases	Actividad	Fecha
1. Registro	Registro y carga de documentos digitalizados en plataforma: posgradounidades.upn.mx	De las 00:00 horas del 01 febrero a las 17:59 horas del 4 de marzo de 2025
	Platica informativa presencial sobre el modelo de la maestría y el proceso de registro	18, 25 de enero y 01 de febrero de 2025 a las 9:30 horas en la Unidad de su elección
2. Evaluación de Habilidades	Publicación de los folios, horarios y ubicación de sede para aplicación de Evaluación de Habilidades en www.upn.mx	20 de marzo de 2025
	Evaluación de Habilidades	19 de abril de 2025
3. Entrevista	Publicación de los folios, horarios y ubicación de sede para aplicación de Entrevista en www.upn.mx	20 de mayo de 2025
	Aplicación de Entrevista	Del 24 de mayo al 14 de junio de 2025
4. Resultados	Publicación de lista de folios de personas aspirantes aceptadas, en www.upn.mx	4 de julio de 2025
5. Inicio de actividades	Inicio de actividades docentes	26 de agosto 2025

Notas importantes

- A. Sin distinción de persona, no se enviará información personalizada o recordatorios a las personas aspirantes. Todos los comunicados del Proceso de Selección se publicarán en el sitio web oficial de cada Unidad UPN www.upn.mx. Será **responsabilidad de la persona aspirante** revisar periódicamente el estado de sus documentos en la plataforma donde los colocó.
- B. Después de la carga de sus documentos a la plataforma, en la fecha indicada, **la persona aspirante debe ingresar para verificar que todos sus documentos hayan sido aceptados.** En caso de haber observaciones, estas deberán ser atendidas antes de que concluya el plazo, de otra manera se anulará el registro del aspirante.
- C. En atención a los Artículos 1, 2 fracciones II y V, 3 Fracción XXVIII, 4 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017, no se proporcionará información vía telefónica o por correo electrónico acerca de persona aspirante alguna, incluso si es ella misma quien la requiera, ya que no es posible, por estas vías y en los tiempos de la Convocatoria, certificar que quien lo solicita acredita su personalidad debidamente.
- D. La Coordinación de Posgrado de la Unidad UPN, la persona responsable de cada especialidad o su Colegio de Profesores, no brindarán retroalimentación o información alguna sobre el desempeño de quienes fueron personas aspirantes durante ni al término del Proceso de Selección.
- E. La Universidad Pedagógica Nacional y las Unidades de la Ciudad de México no cuentan con Programa de Becas. El Proceso de Selección y los resultados presentados para esta Convocatoria, así como la decisión del Consejo Interno del Programa de Estudios, serán inapelables. El cupo es limitado.
- F. Con base en el acuerdo CP069 del Consejo de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, cada persona aspirante podrá registrarse a un solo programa de posgrado y unidad en cada proceso de selección.
- G. Con base en el acuerdo 07.193.SO.18 del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, **en caso de que no se cumpla con el criterio institucional del número establecido de personas aspirantes aceptadas para el programa de la Maestría no se abrirá este programa para la generación 2025.**
- H. **La Unidad 092, Ajusco es la única que puede solicitar documentos originales**
- I. **NO HABRÁ PRÓRROGA ALGUNA EN TODOS LOS PROCESOS**

ACLARACIONES PERTINENTES SOBRE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA:

- 1.-Deberá cumplirse con el 80% de asistencias a las sesiones de clase.
- 2.-El no aprobar una materia causará **BAJA DEFINITIVA** del Programa de Estudios.



3.- El Programa de Estudios no considera en su implementación, Exámenes Extraordinarios.

4.- Las BAJAS TEMPORALES procederán según lo establecido en el Art. 23 del REGLAMENTO GENERAL PARA ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Informes y Asistencia Técnica.

En los correos electrónicos: nuevoingreso@upn.mx

Incluyendo:

Nombre completo

Folio

Programa educativo

Captura de pantalla completa, con información del sistema

Unidad 094, Centro	Mtro. Erasmo Castellanos Quinto, No. 20, 3er. piso, esquina Venustiano Carranza, col. Centro. Alcaldía Cuauhtémoc. Servicios escolares: dudastramites094serviciosescolares@upn.mx Página oficial: http://u094.upnvirtual.edu.mx Directora: Mtra. Teresa de Jesús Pérez Gutiérrez
Unidad 095, Azcapotzalco	Directora: Dra. Margarita Berenice Gutiérrez Hernández
Unidad 096, Norte	Director: Dr. Miguel Ángel Olivo Pérez
Unidad 097, Sur	Universidad Pedagógica Nacional Carretera al Ajusco No 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan. C.P. 14200. Nivel azul, salones 437,438 y 440. Servicios escolares: serviciosescolaresU097@upn.mx Coordinación de Maestría: posgradou097@upn.mx Página oficial: http://u097.upnvirtual.edu.mx Directora: Dra. María de Lourdes Salazar Silva
Unidad 098, Oriente	Calzada de la Viga, No. 1227, col. Militar Marte (entre eje 5 y eje 6 Sur) Alcaldía Iztacalco. Coordinación de Maestría, posgrado098@upn.mx Director: Dr. Vicente Paz Ruiz
Unidad 099, Poniente	Calle Morena, No.811, col. Narvarte Poniente, C.P. 03020 (a media cuadra del metro Etiopía) Coord. Administrativa: mbust@upn.mx Directora: Dra. Guadalupe G. Quintanilla Calderón

UNIDAD UBICACIÓN DONDE SE IMPARTEN LAS CLASES

094 Centro Unidad 094	Erasmo Castellanos Quinto, No. 20. 3er. piso, esquina Venustiano Carranza. Col. Centro. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06060. Escuela Secundaria Diurna No. 82 Abraham Lincoln. Calle Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 172 Col. Obrera. Alcaldía Cuauhtémoc C.P: 06800
095 Azcapotzalco	Unidad 095 Calzada Azcapotzalco-La Villa 1011, col. San Andrés de las Salinas. Alcaldía Azcapotzalco. C.P. 02320
096 Norte	Escuela Secundaria 5 “Lauro Aguirre” Orfebrería s/n Col. Michoacana. Alcaldía Venustiano Carranza, entrada por Congreso de la Unión. C.P.15240.
097 Sur	Universidad Pedagógica Nacional Carretera al Ajusco No 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan. C.P. 14200
098 Oriente	Escuela Secundaria Técnica No 29 “Xiuhtecuhtli”. Eje vial 5 oriente, Av. Javier Rojo Gómez 27, Colonia San Miguel .Alcaldía Iztapalapa. C.P. 09360 (sábados de 8 a 16:00 horas). Escuela Secundaria Diurna No 336 “Juan Ramírez Márquez” Cerrada Playa Icacos 2, Col. Santiago Sur. Alcaldía Iztacalco C.P. 08800 (Los jueves de 17:00 a 21:00 horas).
099 Poniente	Secundaria No. 45, “Enriqueta Camarillo y Roa”, calle Esperanza, esquina con eje Cuauhtémoc, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020

ATENTAMENTE

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

RECTORÍA

Ciudad de México, 6 de diciembre de 2025



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

